



REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE MENAJE Y COCINA PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGIÓN, PROGRAMA 01, A TRAVÉS DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° **015/0159**

ANTOFAGASTA,

30 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a solicitud de compra N° 96 de fecha 30/05/2013, la Directora Regional solicita la adquisición de diversos artículos de menaje y cocina para habilitar el comedor de esta Dirección Regional y para uso exclusivo de actividades propias del servicio.

2. Que, se consultó el servicio en contrato de Convenios Marco, en el Art. 30 Letra D de la Ley de Compras, y en el capítulo III, artículos 14 al 18 del Reglamento no encontrándose productos de esta naturaleza y condiciones requeridas.

RESUELVO:

1. Dispóngase la adquisición de diversos artículos de menaje y cocina a través de licitación pública por un monto inferior a 100 UTM.

2. Publíquese tal necesidad en el sistema Mercadopúblico.

3.- Apruébense las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL